

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO+NOTIFICACIÓN.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: X9QQH-C5K1U-KY7J2 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2022 a las 9:44:27 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 22/09/2022 12:54 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 22/09/2022 14:51
	ESTADO
	FIRMADO 22/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12410718_X9QQH-C5K1U-KY7J2_56AA1977802CB9C8B98F69E17CEAF928BDE938) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 22 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

9.1.- CONVENIO OVIEDO EMPRENDE 2022 CON ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS (AJE ASTURIAS). (Expte.: 4800-0041 2022/3)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital, de 19 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Asturias (AJE Asturias), con CIF G33114075 para el desarrollo del proyecto Oviedo Emprende 2022 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE Asturias) con CIF G33114075 una subvención municipal por importe de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 570 433 48903. El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de Caja Rural de Asturias: ES25 3059 0101 332516210420.

TERCERO.- Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

QUINTO.- Autorizar al Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 15 y 16 de septiembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 22 de septiembre de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).